

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27708 MADRID

EDICTO

D. Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 389/2010 por auto de 02/06/16 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor TRAVELIDER GRUPO DE AGENCIAS DE VIAJES, S.A., con C.I.F. A-82742180

2.- Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

3.- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 3 de junio de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160034453-1